

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN CERTIFICADO DE ENTREGA DE OBRA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZARUMA
Descripción	El objetivo es regularizar la obra construida conforme el proyecto aprobado en el departamento de Planificación, con la finalidad de registrar el inmueble en el departamento del Registro de la Propiedad y a su vez en el Catastro Urbano.
¿A quién está dirigido?	El trámite lo puede realizar cualquier ciudadano natural ecuatoriano o extranjero, jurídico privado o público que sea propietario de un inmueble, y que haya concluido la construcción, dentro de los límites territoriales del Cantón Zaruma. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Certificado de Entrega de Obra
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Adquirir en la oficina de Recaudación el Formulario de solicitud múltiple. 2. Cédula y certificado de votación del propietario. 3. Informe técnico del responsable o director de la Obra (consiste en el levantamiento planimétrico arquitectónico con una memoria técnica descriptiva del inmueble en cuanto a áreas de construcción y material)
¿Cómo hago el trámite?	• Adquirir el Formulario de solicitud múltiple (especie valorada) en la ventanilla de recaudación. • Llenar el formulario y adjuntar todos los requisitos. • Entregar todos los documentos en la Dirección de Planificación. • La Dirección de Planificación una vez revisado el trámite, de ser el caso, indicará al usuario las eventuales observaciones que deberán ser resueltas para proceder a la obtención del mismo. • La Dirección de Planificación una vez terminado el trámite se pondrá en contacto con el usuario para indicar que puede retirar su trámite en Dirección de Planificación. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	Conforme a la Octava Disposición Derogatoria de la Primera Reforma a la Ordenanza para la Determinación, Administración y Recaudación de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos que Presta a los Usuarios El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal De Zaruma. Art. 101.- Sanción económica de la Ordenanza regula los proyectos de urbanizaciones, construcciones y edificaciones del cantón Zaruma, los trámites se sujetan a: a) Para el caso de las construcciones que se estuvieren realizando sin los permisos ni autorizaciones correspondientes del GAD Municipal de Zaruma, serán sancionadas con una multa equivalente al cinco por ciento de un salario básico unificado del trabajador por metro cuadrado de construcción. b) En el caso de reincidencia, al infractor se le aplicará el doble de la sanción, que le hubiere sido impuesta anteriormente.
¿Dónde y cuál es	Dirección: Edificio Municipal, ubicado en la Plaza de la Independencia y calle 9 de Octubre.

el horario de atención?

Horario: de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 y de 13:30 a 17:00.

Base Legal

- [PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS](#). Art. Art. 101.
- [ORDENANZA PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ZARUMA](#). Art. Art. 30.
- [ORDENANZA PARA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE PRESTA A LOS USUARIOS EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZARUMA](#). Art. Art. 7.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Planificación
Correo Electrónico: planificacion@gadzaruma.gob.ec
Teléfono: 072973531

Transparencia